

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## ◆◆◆ SUMARIO ◆◆◆

**DE ACTUALIDAD.**—La provisión de Escuelas.—Las clases de adultos en los pueblos.—El mérito; algunas observaciones.—Las oposiciones.—Observación final.—De viaje.

**LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.**—Gran apóstol de la Liga:—Moralidad é inmoralidad.—A los Maestros del Partido de Bilbao.

**ASOCIACIONES DE MAESTROS.**—Sigüenza y Fuente Ovejuna (Córdoba).

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—Caridad escolar.

**SECCION OFICIAL.**—Indice de la «Gaceta».—Real orden de 24 de junio, resolviendo el expediente de arreglo escolar del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos).—Junta de Instrucción pública de Madrid: Circular.—Otras disposiciones.

**PROPUESTAS.**—Universidad de Barcelona.

**SECCION DE NOTICIAS, NOMBRAMIENTOS, CRONICA GENERAL, ETC.**

## De actualidad.

**La provisión de Escuelas.**—Las clases de adultos en los pueblos.—El mérito; algunas observaciones.—Las oposiciones.—Observación final.

En el anterior número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, hemos publicado el texto del nuevo decreto sobre provisión de Escuelas.

Traduce las ideas expuestas por el Sr. Gimeno en el Senado, pero creemos que en el desarrollo no ha estado completamente acertado.

Bien está, muy bien que se den las tres cuartas partes de las vacantes con 1.000 pesetas á los actuales Maestros con menos dotación, y mejor aún que se declare que apenas se arbitren recursos se hará ese mismo aumento en masa.

La mitad de las vacantes se darán sin necesidad de oposición, y eso lo viene pidiendo el Magisterio primario y la «Liga Nacional de Maestros» y nosotros, mientras se puede hacer el aumento en masa, y á todos parecerá justo.

Desde aquel criterio rígido del señor Salvador que no consentía percibiese nadie las 1.000 pesetas sin oposiciones, á este criterio del Sr. Gimeno hay un abismo y merece sinceros aplausos.

Pero se van á dar esas plazas sin gratificación de adultos y esto sería un gran desacierto.

No podemos creer que eso prospere, porque sería una desigualdad en contra de los Maestros más necesitados y porque sería un golpe de muerte á las clases de adultos.

Y eso no lo puede querer el Sr. Gimeno, glorioso «organizador» de esas clases y que tiene puestos en ellas sus mayores y más legítimos cariños. Eso no puede ser. Sospechamos que en ello hay algún error.

## Primeras Lecturas

Es el desarrollo del programa escolar en el grado preparatorio.

Libro único,

Libro pedagógico,

Libro imprescindible

en todas las Escuelas, para los primeros pasos de todos los ramos de enseñanza, y especialmente para las Escuelas de párvulos.

160 páginas. ◆◆◆ Bonitos grabados.

◆◆◆ Variedad de tipos. ◆◆◆

Véndese á 0,75 ptas. ejemplar, y nueve ptas. docena.

Bien, muy bien está que se faciliten las oposiciones restringidas para los que concurren á este turno, bien está que se favorezca á los anteriores, y muy bien que se busque premiar el trabajo escolar y el verdadero mérito.

Demuestra con esto el Sr. Gimeno que no es un Ministro de tantos, que conoce lo penoso de la labor del Maestro, que va al fondo de las cosas; pero no creemos que ha estado feliz en el desarrollo.

De las siete personas que van á juzgar los trabajos escolares, cinco no han ejercido nunca en Escuela, cuatro ni siquiera el profesorado y varios son empleados administrativos. Todos son muy dignos, competentes, merecedores de nuestra estimación y aun de nuestra admiración, pero no los creemos con aquella especial preparación que el caso requiere.

Además se van á tener en cuenta cosas como el haber sido pensionado en el extranjero, como haber sido nombrado para colonias escolares, como haber escrito y publicado libros, etc., etc., es decir, hechos que, sobre no constituir muchas veces verdadero mérito, están fuera del alcance de muchos Maestros, por muy laboriosos, competentes y meritorios que sean.

Y esto tampoco debe prosperar. Establecido el turno de mérito, hay que atender exclusivamente á aquello que esté al alcance de todos los Maestros, á lo que sea verdadero trabajo escolar.

Porque para publicar un libro, por ejemplo, no basta saber escribirlo, sino que es menester publicarlo, y esto cuesta dinero, que no todos pueden gastar.

Bien, muy bien está la supresión de las oposiciones libres á 2.000 ó más pesetas. Ellas eran causa de paralización en la marcha de las Escuelas. Esa supresión la habían pedido la «Sociedad Española de Pedagogía», la «Asociación Nacional del Magisterio» y otros.

La «Asociación Nacional» las sustituía por unas oposiciones hechas entre los Maestros de la categoría inferior, y á juzgar por lo que se dice en una nota de carácter oficioso, esa idea ha sido **tenida en cuenta** por el Sr. Gimeno,

quien no siendo partidario de tanta oposición, la ha sustituido por la presentación de los trabajos escolares y demás méritos.

La idea del Ministro en el fondo no puede ser más hermosa. En las oposiciones se revelan los conocimientos, la facilidad de la elocución, etc., etc., pero no otras cualidades del Maestro tan necesarias como esas. ¿Qué ejercicios hay para acreditar vocación, amor á la infancia, asiduidad, entusiasmo, espíritu de sacrificio, etc., etc., todo eso, en suma, de que hace poco tiempo hablaba tan bien el Sr. Altamira, en una conferencia?

Todo eso no se revela más que en la Escuela, en el ejercicio del cargo, en todo esto que hace tan espinosa y tan augusta la misión del Maestro.

Y eso es lo que se quiere estimular, descubrir y premiar. En lugar de un tribunal que juzgue unos ejercicios de oposición rápidos y verbalistas, un tribunal que juzgue al Maestro por los resultados obtenidos en la Escuela. En lugar de obligar al Maestro que quiera ascender á prepararse para los ejercicios con peligro de que desvíe su actividad de la tarea escolar (como se indica en la nota oficiosa), estimularle á que dedique ese tiempo á la Escuela. En lugar de exponerle á molestias, gastos y deslucimientos ante un tribunal en que juega gran papel la suerte, darle medio de que pueda ascender sin ninguno de esos peligros y gastos, son sólo trabajar en la Escuela.

Esa es la idea fundamental, verdaderamente hermosa. Se conseguirá? ¿Se ha acertado en su desarrollo? Nuestra opinión ya la hemos consignado.

La experiencia vendrá á disipar ó á confirmar estos temores.

Quizá haya que modificar el detalle, la tramitación de todo esto que representa un ensayo noble de sustituir la oposición para las categorías elevadas.

Quede ésta para el ingreso con las 1.000 pesetas; después no vemos necesidad de exigir más oposiciones para ascender, ni de que se quiten á los Maestros, ya colocados, plazas de la categoría superior como ha venido ocurriendo.

Felizmente esto desaparece ahora; sin las oposiciones libres á 2.000 ó más pe-

setas, los ascensos se acelerarán sin duda alguna.

NOTA. Escrito y compuesto lo anterior, se nos dice que en la copia tomada por varios periódicos, se han cometido algunos errores, por proceder esa copia de un borrador que sufrió enmiendas antes de ser sometido el decreto á la firma del Rey. Esperemos, pues, la publicación en la «Gaceta».

De viaje : : : : : :

Nuestro querido amigo y Director de El Magisterio Español, D. Victoriano F. Ascarza, ha salido para el extranjero, donde se propone pasar una temporada.

Mucho celebraremos que el Sr. Ascarza pueda descansar de las tareas cotidianas que ponen á prueba su fortaleza y su salud, y que logrado el descanso apetecido, vuelva á nuestro lado después de un viaje que le deseamos placentero.

\*\*\*\*\*

# Liga Nacional de Maestros rurales.

## Gran apóstol de la Liga

El Maestro de más de 25 generaciones de Maestros; el injustamente perseguido por el Sr. Rodríguez Sampedro; el posteriormente repuesto y justamente vindicado por el Sr. Romanones; el actual Director de la Normal de Alicante, D. Juan Macho Moreno, sabedor ayer que había reanión de Maestros en Sigüenza, se fué á buscarlos, para convivir con ellos y respirar la atmósfera profesional de los mismos, la cual es la de tan ínclito, ilustrado y valiente adalid profesional.

Desconocido por todos (hasta de sus más íntimos amigos y de algunos discípulos valencianos presentes, por su gran falta de salud y avanzada vejez), apenas declaró su nombre, el firmante abrazó efusivamente á tan veterano amigo, y los circunstantes prorrumpieron en entusiastas vivas en loor de dicho visitante.

Participando éste algo del fraternal ágape que en aquel momento iba á empezar, enterado del objeto de la sesión habida, aplaudió en el alma los muchos é importantes acuerdos tomados en la misma; y sacando fuerzas de flaqueza, nos excitó á ingresar á todos, todos los rurales, en la «Liga», persuadido de que ésta ha de ser el áncora de salvación para los de las últimas categorías.

«De los sabios y los viejos no despreciéis los consejos», dijo Martínez de la Rosa.—Si

gámoslos dócilmente, por ser fruto de dilatada y racional experiencia.

Por la prensa habréis visto que la mitad de las plazas vacantes de 1.000 pesetas se proveerán, sin oposición entre los Maestros veteranos y los meritorios: este es otro nuevo triunfo de dicha «Liga», por cuya entidad, según carta que anteayer me remitió su presidente, se están haciendo gestiones para un éxito mayor y de empuje.

Conque... compañeros míos, pronto á nosotros, cual lo han hecho muchas Asociaciones y ayer lo verificó en conjunto esta de Sigüenza.

Así lo espera de todos vuestro Representante de Madrid-Valencia y compañero.

ALEJO HERNANDO

Junio 30 1911.

Moralidad é inmoralidad : : : : :

Un periódico andaluz afirma que el origen de la «Liga Nacional de Maestros rurales» es inmoral. Eso es completamente falso.

El origen de la «Liga» está en la necesidad de defenderse los humildes, está en el propio instinto de conservación, está en la ley natural que impulsa á los seres débiles á la asociación para mejorar su condición. Ese es el origen, y no puede ser más justo, más noble, y más moral.

Lo inmoral es alterar la verdad, atribuyendo á la «Liga» un origen maquiavélico, que sólo existe en algunos equivocados. Eso sí que es inmoral.

A los Maestros del Partido de Bilbao : : : : :

Compañeros: la Sección de este Partido ha quedado constituida, y tanto á los que ya habéis manifestado vuestra adhesión á la «Liga Nacional de Maestros rurales», como á los que aún permanecéis rudos é indiferentes se os hace un llamamiento para que déis vuestros nombres y vengáis á engrosar la lista de esta Sección, y sabed una vez más que esta nueva Asociación no es incompatible con ninguna otra, como lo prueba el hecho de que hay muchos que pertenecen á las dos.

Nuestro lema es el bien general de la clase, pues no somos de los que creen que el Magisterio está suficientemente retribuido ni aun en sus superiores categorías, ni que la protección á la enseñanza haya llgado á su meta, sino que en las aldeas, más que protección, se observa incuria y abandono.

Si hasta ahora un exceso de modestia os ha tenido alejados sin afilaros á nín una Asociación, sacudid esa pereza y pedid el ingreso en ésta, que no hay primeros ni últimos, para que nos quepa á todos por igual la satisfacción del triunfo.

Os saluda vuestro compañero

PEDRO OCHOA

Lanquiniz, 26 junio 1911.

# Asociaciones de Maestros.

**Sigüenza.**—Extracto de los acuerdos de 29 junio.

1.º Aprobación de la conducta del Representante y Vocal de la «Liga Nacional de Maestros rurales», Sr. Hernando y de las gestiones de la Directiva correspondiente, aconsejando á ésta que prosiga en tan salvadora empresa.

2.º Adherirse colectivamente esta Asociación á aquélla, abonando en el acto la respectiva cuota y ampliando la lista de los que ya había en el partido, según relación que presentó dicho Representante.

3.º Abono al mismo de los gastos que sufragó desde que en 1895 instaló en el partido esta Asociación.

4.º Dar un sentido pésame á la viuda é hijos del fallecido Sr. Ochaíta.

5.º Renovación de la Directiva de este partido.

6.º Pedir que los menores sueldos sean: 1.000, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas; que se ingrese por el primero, y mediante oposiciones los nuevos interinos.

7.º Que el mismo se otorgue sin la última exigencia, á todo titular propietario que perciba 500 pesetas; el segundo á los de 625, el tercero á los de 825, y así sucesivamente.

8.º Que los nuevos haberes (sueldo y gratificación) surtan efectos para pasivos, desde 1.º de abril y transcurridos cuatro años.—Que de tal período se exima á los sexagenarios que se inutilicen antes de completarle.

9.º Que de dichas cantidades y sobresueldo (del que se incautará el Estado para hacerle realmente efectivo) se descontará, á lo más, el 4 por 100 para pasivos.

10. Que suprimidas las retribuciones, cada alumno abone anualmente «una peseta» en concepto de matrícula, cuya mitad será para dicha atención, y el resto para fondos del Estado.

11. Que el Maestro inutilizado á los 10 años, tenga opción á 0,3 de su haber total, y á 0,4 si fuere á los 15, por jubilación, y proporcionalmente á viudedad y orfandad su esposa é hijos.

12. Que todo propietario está obligado á ingresar en la Sección de Socorros mutuos, y los Habilitados á descontar al mes lo que ordene la Directiva.

13. Que los Maestros vasconavarros sean equiparados á nosotros.

14. Que se restablezca el concurso de entrada, dando opción á los actuales interinos, los que percibirán el sueldo íntegro, con el descuento general.

15.—Que en cada provincia se forme una lista de los que, sin colocar, des en interinidades, las que proveerá quincenalmente la Junta provincial de Instrucción pública, bastando una solicitud en cada trimestre.

16. Que el Gobierno use inmediatamente de la autorización legal para implantar los nuevos sueldos especialmente los de las últimas categorías, ya que para Centenario y otros particulares, tiene

17. Que el mismo satisfaga sin demora los atrasos de Primera enseñanza, incautándose al efecto de los fondos provinciales y municipales correspondientes.

18. Que siendo insostenible nuestra situación (lo que nos impide ampliar la propia cultura, cada día más precisa para llenar debidamente nuestro augusto cargo), protestar con energía del abandono en que se nos tiene; y manifestar que esta Asociación renunciará su destino, si en breve no aumenta el Gobierno nuestros míseros é irrisorios haberes.

19. Dar las gracias á «La Orientación», **El Magisterio Español**, «La Escuela Nacional» y otros periódicos profesionales y políticos, por sus escritos y ofertas en pro de nuestra clase y naciente «Liga».—Igualmente expresar nuestro agradecimiento á los Sres. Romanones, Bugallal, Labra, Cemboraín, Inclán, Vincenti, Mataix y otros Senadores y Diputados, por su defensa en las Cortes y promesas á favor de la cultura y del Mentor de la infancia, así como á los Sres. Gimeno y Altamira.

**Fuente Ovejuna (Córdoba).**—Constituída legalmente esta Asociación se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar Presidentes honorarios al Excmo. Sr. Conde de Romanones, al excelentísimo Sr. D. Rafael Altamira, Director general de Primera enseñanza y á D. Vicente Narbona, Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia, cuyos respetables señores, se han dignado aceptar el cargo.

2.º Elegir la siguiente Junta directiva: Presidente, D. Enrique Esteban y Retiro, Maestro de la segunda Escuela pública de Fuente Ovejuna; Vicepresidente, D. Francisco Agulló, de Argallón; Vocales, D. José Nano y D. Vicente Cámara, de Bélmez; D. Antonio Valdivia, de Cuenca; D. Angel Montero, de La Coronada y D. Cristóbal Rivas, de Espiel; Tesorera, doña Pascuala Virgós, de Fuente Ovejuna, y Secretario, D. Demetrio A. Guillén y Moreno, también de Fuente Ovejuna.

3.º Adherirse desde luego á las asociaciones Provincial y Nacional, comunicándose así á la primera para que ella á su vez lo haga saber á la segunda.

4.º Recomendar á la Asociación provincial para que ésta á su vez lo haga á la Nacional, soliciten de las autoridades Superiores, que los Maestros que en propiedad disfruten sueldos de 500 y 625 pesetas y acrediten más de diez años en la enseñanza con oposiciones aprobadas, ó en su defecto, comunicaciones laudatorias y de las Juntas de Instrucción pública ó de la Inspección, pue-

dan ser confirmados en los nuevos sueldos de 1.000 pesetas, sin necesidad de opositar.

5.º Interesar de la Nacional, gestione alguna concesión que compense la situación anómala en que se encuentran los Maestros interinos, al no reconocerles para nada los servicios prestados á la ensañanza, en circunstancias bien dignas de consideración.

6.º Solicitar del Gobierno el pronto pago de los atrasos de Primera enseñanza anteriores á 1902, y excitar el celo de esta Diputación provincial, para que pague las cantidades que adeuda por aumento gradual y

7.º Felicitar al digno Gobernador civil de esta provincia, Sr. Gurrea, por su circular de 22 del pasado, sobre reforma y mejora de locales-escuelas, durante las próximas vacaciones.

Fuente Ovejuna, 2 julio de 1911.

El Presidente, Enrique Esteban Retiro.  
El Secretario, Demetrio A. Guillén.

\*\*\*\*\*

## Ecós del Magisterio

### Caridad escolar: : : :

Sr. Director de **El Magisterio Español**.  
Muy señor mío: Ruego á usted me dispense el favor de mandar insertar en el periódico de su digna dirección, para satisfacción de los interesados y justificación del que suscribe, esta carta y la relación de donativos que hasta la fecha he recibido, para entregar á la Sra. viuda y siete huárfanos de D. Saturio Pérez García, en virtud del público llamamiento que, á los niños y niñas de las Escuelas nacionales, dirigieron los de la de Tablones, anejo de Motril (Granada), desde las columnas de **El Magisterio Español**.

Por tal deferencia y por la inserción de la definitiva relación de donativos que me permitiré remitir á usted el 20 del corriente mes, le da gracias muy expresivas el que tiene el honor de ofrecerse su seguro servidor, q. b. s. m.

ROMÁN GONZÁLEZ

Vallejimeno, 4 julio 1911.

### DONATIVOS

	Pts.	Cts.
Los niños de la Escuela de Tablones (Granada) .....	3	75
Los de la de D. Tomás Fernández Calderón, Cabeza la Vaca (Badajoz) .....	2	30
Idem íd. Doña María Maroto (Murcia) .....	8	
Idem ídem D. Juan Monedero (Burgos) .....	2	40
Idem íd. D. Santiago del Campo (Cáceres), Lucas, Teodoro, José Eulogio .....	5	40

Pts. Cts.

Los de la de D. Víctor Moreno, Sta. María los Llanos (Cuenca).	2	30
Idem íd. íd. D. Antonio Santos, Félix, Narciso, Prudencio, Urduliz (Vizcaya) .....	2	60
Idem íd. íd. Doña Rosario Solís, Cañete la Real (Málaga).....	16	»
Idem íd. íd. De una Maestra de Murcia .....	8	»
Idem íd. íd. Doña Luisa Bargas, Fuencarral (Madrid) .....	4	»
Idem íd. íd. D. Pablo Nijaja, Vega de Rivadeo (Oviedo) .....	22	»
Idem íd. íd. D. Juan Morales, Trujillo (Cáceres) .....	11	»
Idem íd. íd. Doña Emilia Galán, Robledo de Chavela (Madrid)...	2	15
Idem íd. íd. D. Victoriano Solano, Serradilla (Cáceres) .....	10	75
Idem íd. íd. De Polopos (Granada) .....	5	»
Idem íd. íd. D. Francisco Navarro, Aldover (Tarragona) .....	1	50
Idem íd. íd. Antonio Lobillo, Cabeza del Buey (Badajoz).....	2	35

Total..... 110 50

\*\*\*\*\*

## Sección oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Julio 8.**—Ley disponiendo se entiendan por excavaciones, á los efectos de esta Ley, las remociones deliberadas y metódicas de terrenos, respecto á los cuales existan indicios de yacimientos arqueológicos, ya sean restos de construcciones ó ya antigüedades.

—Otra acordando conmemorar el Centenario de la promulgación de la Constitución de 1812, mediante la erección en Cádiz de un monumento que perpetúe su memoria y los actos que para el propio fin hayan de celebrarse en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros, á propuesta de la Junta Nacional de dicho Centenario.

—Real decreto disponiendo se entienda modificado en el sentido que se indica el artículo 75 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902.

—Otro subvencionando al Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros (León) para ayudarle á construir, de nueva planta, dos edificios escolares de enseñanza primaria.

—Otro aprobando el proyecto de obras de terminación del edificio que se construye en Granada con destino á Instituto general y técnico.

—Otro nombrando Consejero de Instrucción pública, con destino á la Sección segunda, á D. Ramón Jiménez y García.

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Luis Muntadas y Rovira.

—Otro declarando jubilado á D. Juan Garrigós y Cárdenas, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

—Otro nombrando, en ascenso de esca'a, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración civil de cuarta clase, á D. Alejandro María de Arriola y López de Sagredo.

**Subsecretaría.**—Nombrando á D. Adolfo Norro y Asensio, Escribiente de la Escuela de Veterinaria de esta Corte.

**Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.**—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España, durante el mes de noviembre del año próximo pasado.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas ocurridas en las capitales de provincia de España, durante el mes de noviembre del año último.

\*\*\*\*\*

**ARREGLO ESCOLAR.**—R. O. de 24 de junio resolviendo el expediente de arreglo escolar del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos).

En el expediente de Arreglo escolar del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que el Ayuntamiento, en instancia al señor Ministro, expone que en aquella villa desde el año 1893 existen dos Escuelas de niños y dos de niñas, en razón á los 2.600 habitantes que entonces arrojaba el Censo, pero que la población ha venido disminuyendo constantemente por la emigración á América, que algún año excedió de 200 individuos, y que, por otra parte, el Municipio siente una aguda crisis por la total paralización de la vida industrial y fabril, y que, en consecuencia, interesa que se supriman una Escuela de niños y otra de niñas, á cuyo sostenimiento le es imposible atender:

»Resultando que la Junta local de primera enseñanza informa favorablemente la pretensión:

»Resultando que en igual sentido emiten dictamen la Inspección y Junta provincial:

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que no puede accederse á lo solicitado, en vista de que el Censo oficial vigente del año 1900, asigna á Pradoluengo 2.670 habitantes, correspondiendo, por tanto, á este Municipio, cuatro Escuelas elementales:

»Considerando que para determinar la población sólo puede atenderse al Censo oficial vigente:

»Considerando debidamente demostrada la imposibilidad de que el Ayuntamiento de Pradoluengo sostenga las cuatro Escuelas públicas que la ley exige,

»El Consejo opina que procede aprobar el proyecto de Arreglo escolar de que se trata, y que por el Estado se otorgue al Ayuntamiento de Pradoluengo la oportuna subvención.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el precedente informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, á los efectos de la implantación del Arreglo escolar definitivo de la provincia de Burgos.

De Real orden, etc. Madrid, 24 de junio de 1911.—Altamira.

(Gaceta 7 julio).

\*\*\*\*\*

**OPOSICIONES A CATEDRAS.**—R. O. de 30 de junio disponiendo que los Tribunales que hasta la fecha no se hubiesen constituido sean disueltos, y vuelvan al Consejo de Instrucción pública para proponer nuevo Tribunal.

El Consejo de Instrucción pública, en 28 de abril último, elevó á este Ministerio la siguiente moción:

«A fin de evitar los grandes perjuicios que se originan con la dilación de la provisión de Cátedras vacantes, y que desaparezcan ciertos abusos;

»Este Consejo, en sesión de ayer, y á propuesta de la Comisión permanente, acordó rogar á V. E. si en ello se encuentra inconveniente, disponga que los Tribunales que no se hallasen constituidos á la fecha de la Real orden que se dicte, sean disueltos, y vuelvan al Consejo para que éste proponga nuevo Tribunal.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con la referida moción, ha tenido á bien resolver como en la misma se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de junio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 7 julio).

\*\*\*\*\*

**OPOSICIONES.**—R. O. de 4 de julio disponiendo que ni los Maestros ni Maestras puedan aceptar el cargo de Jueces de Tribunales de oposición que no hayan sido convocadas por el Ministerio, sino en las condiciones que se expresan.

«Vistas las consultas hechas por varios Maestros y Maestras de Escuelas públicas sobre si pueden ó no aceptar libremente nombramientos de Jueces en Tribunales de oposiciones no propuestos por el Consejo de Instrucción pública, ni aprobados por este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que ningún Maestro ni Maestra de Escuela pública puede aceptar nombramientos de Jueces para Tribunales de oposiciones que no hayan sido convocadas por este Ministerio ó autorizadas por él en debida

forma, ni actuar en ellos con aquel carácter, sin que preceda el permiso correspondiente que cada interesado pedirá á la Superioridad con la debida antelación; y que asimismo sea condición ineludible el referido permiso para utilizar en los ejercicios de las oposiciones á que se alude, personal ó material ninguno de las Escuelas públicas.

De Real orden, etc. Madrid, 4 de julio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 7 julio.)

\*\*\*\*\*  
**JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA  
 DE MADRID**

Con arreglo á lo que preceptúa la disposición cuarta de las reglas aprobadas por Real orden de 31 de marzo último, los Maestros de las Escuelas que se indican en la adjunta relación deberán remitir á la Secretaría de esta Junta provincial en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta circular se publique en el «Boletín Oficial», los títulos administrativos de la Escuela que sirven, acompañados de la correspondiente comunicación y una póliza del Estado, de dos pesetas, clase décima.

Asimismo, y para cumplir la orden de la Dirección general fecha 13 de los corrientes, se previene á los interesados que las diferencias de sueldo que hayan de percibir en concepto de retribuciones y á virtud de lo preceptuado en la regla tercera de la citada Real orden de 31 de marzo, sólo podrán concederse á petición de parte, previa declaración de la Superioridad y justificado que sea el derecho del reclamante.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 30 de junio de 1911.—El Gobernador Presidente, Juan Fernández Latorre. El Secretario, Rafael López Mora.

**Relación que se cita en la circular anterior.**

Alcobendas, D. Manuel Cebrián Milano; Algete, D. Manuel García Pérez Rico; Parajas, doña Nicolasa Palomar Alonso; Belmonte, D. Desiderio López Terradas y doña Julia Fernández Fernández; Prunete don Pedro García Tovar y doña María Luisa Gondrá Gaviola; Bustarviejo, D. Emilio Collado Serrano y doña Apolonia Sauras Cajal; Cadalso, D. Felipe Raquero Lanciego y doña María Encarnación Babonal Moreno; Campo Real, D. Enrique Esteban Retiro; Carabanchel Alto, D. Joaquín Pivero Cañizares y doña María Palomero Fraile; Carabaña, D. Francisco de P. Reina Morales; Cercedilla, doña Isabel Prieto García; Cenicientos, D. Leonardo Higinio Blanco; Chamartín y Tetuán, D. Alberto Mestre Hernando; Escorial (El), D. Luis Calatayud Buades y doña Dolores Peguero Calvete; Extremera, D. Federico Saiz Nario y doña Enriqueta Betegón Ortiz; Fuenarrabal, D. Juan Benavente Barquín, D. Ar-

cadio Regalado Ardoy, doña Luisa Vargas y doña Francisca Hervás; Fuentidueña, D. Mariano Soriano Cabello; Fuenlabrada, D. Dionisio Liruela Simón y doña Salustiana de Vega Pérez; Miraflores, D. Jerónimo Sastre y Doña Magdalena Guerra Herguedas; Molar (El), D. Eduardo Garijo Moleja y doña Fernanda Méndez Olivares; Móstoles, doña Emilia Aranda Gomara; Orusco, D. Domingo A. Abellán Martínez; Pardo (El), D. Recaredo Medina Medina y doña Josefa Dalmau Montesinos; Parla, D. Jesús Ruiz de la Fuente y doña Jerónima Vicenta García Fernández Villanueva; Perales de Tajuña, D. Simeón Fernández Vicente y doña Carmen Parente Moya; Pinto, D. Nemesio de la Tejada, D. Babil Pérez Asensio, doña María del Rosario Sánchez y doña Angeles Pérez; Pozuelo de Alarcón, D. Ramón Jiménez López y doña María Magdalena Culebras Hernanz; Robledo de Chavela, D. Antonio Esteban Criado y doña Juana Emilia Galán del Castillo; San Martín de la Vega, D. Santiago Martínez Varas; San Sebastián de los Reyes, D. Leopoldo Jimeno y doña Petra Menéndez Andrés; Tielmes, doña María de las Nieves Aragón; Torrejón de Ardoz, don Ceferino Pérez Labrador y doña Victoria-Becerra Ladrón de Guevara; Torrejón de Velasco, doña Antonia Pérez Caja; Torrelaguna, D. Deogracias Domínguez Guijo, D. Severino Quirós, doña Catalina Ruperta Preciados y doña Eugenia Barrios; Valdaracete, D. Martín Erdozain Iribarrin y doña Raimunda Blázquez Martín; Valdemoro, doña Dionisia Muñoz Bermejo y doña Lucía Angeles Caicedo Rueda; Valdetorres, D. Moisés Calabuig Ni to; Valdilecha, D. Cayetano González Delgado y doña Federica Pelegrina Rostoy; Vicálvaro, D. Dionisio Guadilla Manzanal y doña Concepción Rosendo Orense; Villaconjos, D. Francisco Antonio González Cavada y doña Concepción García Robles; Villa del Prado, D. Isidoro Serrano Felius, D. Antonio Ruiz Sánchez y doña Elvira Hermita Taboas; Villaverde, D. Francisco de P. Castelló y Quetglás y doña Petra García Serrano; Villaviciosa de Odón, D. Eduardo Talamantes Llano y doña Asunción Martínez Vivanco.

(B. O. 9 julio.)

---

*Suplicamos á todos nuestros lectores que cuando compren en provincias libros de enseñanza, de nuestra propiedad, reclamen siempre los bonos de suscripción gratuita que deben entregarles sin excusa ni pretexto alguno. Cuando opongán alguna dificultad se servirán comunicárnoslo.*

**PROPUESTAS**

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

**Concurso de abril de 1911.**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas ó menos en Concurso de Ascenso y Traslado y de conformidad con la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, dictada el día 18 del pasado abril, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 24 del mismo mes, publica este Rectorado las propuestas para las plazas correspondientes á cada turno; á fin de que los concursantes que se crean postergados ó perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, según previene el citado artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada. Cuando el nombrado no tome posesión, se expedirá nuevo nombramiento á favor del aspirante sin plaza que le siga en la propuesta y que haya solicitado la vacante, pudiendo hacerse hasta tres nombramientos sucesivos.

**TURNO DE ASCENSO**

*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**—La Elemental de Masías de San Hipólito de Voltregá y la Auxiliaría de Berga.

**Provincia de Tarragona.**—La Elemental de Rocafort de Queralt y la Auxiliaría de Riudoms.

**Provincia de Gerona.**—La Elemental de Cistella y la de Setcasas.

**Provincia de Baleares.**—La Elemental de Bañalbufar.

1	Domingo Paláu Vidal, para Mi-			
	nas de Voltregá, con .....	5	4	28
2	Miguel Traité Ayguabella, para			
	Cistella, con .....	4	4	»
3	Isidro Casals Bosch, con .....	4	»	15
4	Pedro Cantenys Bret, con .....	3	11	14
5	José Benigno Lozada, con .....	3	7	14
6	Antonio Adellach Dalmáu, para			
	Rocafort de Queralt, con .....	3	»	29

7	Pedro Olmedo Fenollera, para			
	Ruidoms (Auxiliaría), con ...	1	11	3
8	Narciso Moriscot Baza, con .....	1	11	2
8 bis,	Luis Guisier Darder, para			
	Bañalbufar, con .....	1	4	18
9	José Thomas Terrats, con .....	»	11	21
10	Sebastián Bosch Almirall, para			
	Setcasas, con .....	»	5	3
11	José Dorquers Valls, con .....	»	5	»
12	Pedro Antonio Ripoll Fort, con .	»	2	»
13	Miguel Homar Pizá, para Berga			
	(Auxiliaría), con .....	»	2	»

**Excluidos.**—Don Alfredo Besonias Ruiz, Don Manuel Martínez Marín y D. Agustín Puigcerver Jaume, por no haber llenado el hueco de la cubierta destinado á consignar la fecha hasta la cual se computan los servicios.—Don Leonardo Caballer Obiol; por no salvar el tildado de la cubierta.—D. Eduardo Pujol Albert, por no justificar en la hoja la interrupción de servicios.—D. Esteban Vila Tresfi, por no justificar que tiene título profesional ni consignar la fecha en que hizo el depósito para la expedición del mismo.—D. Emilio Isern Piguillén, por enmiendas sin salvar en la cubierta.—D. Prudencio Franch Lloret, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.—D. Bartolomé Moner Ribas, por no estar reintegrada la hoja de servicios.—Don José Bonet Laplaza, por no indicar la causa del cese en Serne.—D. Ramón Grau Franquet, por no consignar la causa del cese en San Vicente Arana.—D. Juan Rodón Figueras, por discrepancias entre lo por él afirmado en su hoja de servicios y lo certificado por la Junta provincial de Tarragona.—D. Emilio Benet Amorós y D. Arturo Jalón Carme, por no acompañar su hoja de servicios.—D. Pedro Seró Navás, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.—D. Manuel Balaguer Escuder, por no consignar el mes en que cierra sus servicios.—D. Isidro Donada Tejada, por omisiones en su hoja de servicios.—D. José Pons Martí, D. Esteban Guinart Piferrer, don Juan Planas Dalmáu y D. Pedro Carssá Paltré, por mala computación de servicios.—Don Blas Masses Esteve, D. José Porta Cortes, D. José Quintana Bartoll, D. Juan Ramírez Mir, D. Pablo Guín Domingo, D. Manuel Ruiz Martí y D. Cipriano Monar Saguier; por exceso de computación de servicios.—Don Juan Fernández, por haber llegado su instancia fuera del plazo de la convocatoria.

*Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**—La Elemental de San Antonio de Vilamajor y la de Fogás de Monclús.

**Provincia de Tarragona.**—La Elemental de Secuita.

**Provincia de Gerona.**—La Elemental de Urtg y la de Palol de Rebardit.

1 Josefa Mercader Granés, para San Antonio de Vilamajor, con	18	6	12
2 Dolores Delfina Gabaldá, para Fogás de Monclús, con	8	»	25
3 María Noguera Altimiras, con	7	9	21
4 Josefa Pavía Torres, para Secuita, con	7	6	15
5 Josefa Gimbert Canals, con	7	5	»
6 Josefa Vila Piqué, para Palol de Rebardit, con	6	3	»
7 Josefa Dabán Redín, para Urtg., con	6	»	»
8 Jacinta Vilalta Carreras, con	3	8	15
9 Juana Civil Beroy, con	3	»	28
10 María Dolores Bou, con	2	»	16
11 Margarita Gares Pensola, con	1	10	27
12 María Ignacia Company, con	1	10	21
13 Tecla Marrase Deprada, con	»	5	11

**Excluidas.**—D.<sup>a</sup> Elvira Lafáu Julián, doña Rosa Monserrat Rigualt, D.<sup>a</sup> Laura Mora Labalsa, D.<sup>a</sup> Isabel Vila Roig, D.<sup>a</sup> Laura Borell Cortes, D.<sup>a</sup> María Firmiga Massaguer y doña Rosario Camallonga Gadea, por no llenar el hueco destinado en la cubierta á consignar la fecha hasta la que se computan los servicios.—D.<sup>a</sup> María de la Estrella Pons López, por lo mismo que las anteriores y por no fechar ni firmar la hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> Ana Perona Escolá, D.<sup>a</sup> Camila Ange Ballestá, doña Julia Torrent Casademont y D.<sup>a</sup> Josefa Reynos Pinet; por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> Angela Codo Mir y D.<sup>a</sup> Alvara Alvarez Muñoz, por exceso de computación de servicios y por no fechar ni firmar su hoja.—D.<sup>a</sup> María de los Desamparados Bou Richart D.<sup>a</sup> Catalina Vich Aguilera, D.<sup>a</sup> Antonia López Contel y D.<sup>a</sup> María Angela Riera Planas, por exceso de computación de servicios.—D.<sup>a</sup> Margarita Fleta Terrén, por mala computación de servicios.—D.<sup>a</sup> Adelina Casas Xurbas, por no indicar la causa del cese de Vespella.—D.<sup>a</sup> Angela Gomara Domingo, por mala computación de servicios y discrepancia con lo certificado por la Junta provincial de Lérida.—D.<sup>a</sup> María Dolores Piqué Morera; por no acompañar ni la hoja de servicios ni a cubierta.—D.<sup>a</sup> Marina Andrés Vázquez, por discrepancias entre lo por ella afirmado en su hoja de servicios y lo que certifica la Junta provincial.—D.<sup>a</sup> Amalia Chiquillo Chiquillo, por omisiones en su hoja de servicios y por no firmar ni fechar ésta.—D.<sup>a</sup> Remedio Sors Portas, por discrepancias entre las plazas pedidas en su instancia y la cubierta, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios

y por no llenar en la cubierta el hueco destinado á consignar la fecha hasta la que se computan los servicios.—D.<sup>a</sup> Josefa Santaella Melich, por fechar la instancia antes de la convocatoria y por exceso de computación de servicios.—D.<sup>a</sup> Concepción Camallonga Gadea, por no haber reintegrado su hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> María Valmaña Peres; por raspaduras y por enmiendas sin salvar en su instancia.—D.<sup>a</sup> Elvira Barberá Panisello, por raspaduras y enmiendas sin salvar en su instancia y no acompañar cubierta.—D.<sup>a</sup> Inés González Artigues, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> María Mercedes Lloret; por no expresar en la cubierta los años de servicios y por estar toda ella casi en blanco.—D.<sup>a</sup> María Segura Soriano, por no estar sellada la certificación de la Junta provincial.—Doña Luisa Llaviá Riera, por no fechar su hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> Sagrario Bravo del Rincón; por no indicar el mes que cierra sus servicios.—D.<sup>a</sup> Dolores Guillén Arnal y D.<sup>a</sup> María Consuelo Asencio Sastre por presentar sus instancias fuera de plazo.—D.<sup>a</sup> Salvadora Sabatés y Coll, por haber llegado su instancia fuera de plazo.

### TURNO DE TRASLADO

*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**—La Elemental de Tous y la de San Vicente de Llavaneras.

**Provincia de Tarragona.**—La Elemental de Gratallops.

**Provincia de Gerona.**—La Elemental de Vilamalla y la de San Miguel de Campmajor.

1 Jaime Ferrer Xuclá, para Vilamalla, con	16	10	17
2 José Llobet Carbonell, para San Vicente de Llavaneras, con	14	7	6
3 Buenaventura Bonifasi Jusmet, para Tous, con	9	3	18
4 Juan Camps Fageda, con	8	9	24
5 Francisco Masó Parés, para San Miguel de Campmajor, con	7	5	6
6 Esteban Massana Vendrell, con	6	1	14
7 José Avellí Girvés, para Vilademmat, con	5	8	»
8 Tomás Vaquer Nadal, para Gratallops, con	5	4	23
9 Joaquín Morató Martínez, con	5	4	16
10 Felipe Nieto Rebollo, con	2	7	18

**Excluidos.**—Don Antonio Labrid Armisén, Don Vicente Guillén Eugo y D. Vicente Elías Mascaró, por mala computación de servicios.—Don Luis Martínez Grisolia, por exceso de computación de servicios.—D. Juan Bautista Tarazona Muñoz, D. Salvador Teixidor Matéu. D. Juan Figuera Cuñé y D. José Vaello

Zaragoza, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—D. Bartolomé Vilanova Dalós; por no estar fechada su hoja de servicios.—Don Miguel Sors Casadevall, por no fechar su instancia.—D. Fernando Resa Berché, por interrupción de servicios no justificada.—Don Manuel Reguera Villalobos, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.—Don Jaime Sellés Llorent; por no llenar el hueco de la cubierta destinado á hacer constar el día hasta el que se computan los servicios.

*Escuelas mixtas servidas por Maestro, dotadas con 550 pesetas.*

**Provincia de Gerona.**—La incompleta de Vilademant.

*Escuelas mixtas servidas por Maestro, dotadas con 500 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**—La incompleta de Santa Eulalia de Riuprimer.

**Provincia de Tarragona.**—La incompleta mixta de Colldejón, la de La Selma (Aiguamurcia), la de Dosaiguas y la de Valledara.

**Provincia de Lérida.**—La incompleta mixta de Estahón, la de Senet (Vilallor), la de Salavanera (Florejachs y la de Tallendre y Orden.

**Provincia de Gerona.**—La Auxiliaría de la Escuela Elemental de La Escaula, la Escuela incompleta de San Cristóbal de Tossas y la Auxiliaría de la Escuela Elemental de Breda

1	Antonio Adellach Dalmáu, para Dosaiguas (Tarragona), con ...	3	»	29
2	Andrés Perera Folguera, para Santa Eulalia de Riuprimer (Barcelona), con .....	2	2	6
3	Narciso Moriscot Basa, para La Escaula (Auxiliaría), Gerona, con .....	1	11	2
4	Miguel Marull, para Breda (Auxiliaría), Gerona, con .....	1	1	12
5	Jaime Ferrer Rosell, para Valledara (Tarragona), con .....	»	10	14
6	Ramón Casas Carabassa, con ...	»	10	7
7	Prudencio Franch Lloret, con ...	»	6	21
8	Sebastián Bosch Almirall, para Caldejón (Tarragona), con ...	»	5	3
9	José Dasqués Valls, con .....	»	5	"
10	Emilio Tarraso Esparza, para Selma-Aiguamurcia (Tarragona), con .....	»	42	7
11	Francisco Juan Arrú Leger, para Senet-Vilaller (Lérida), con ...	»	2	»
12	Miguel Homar Pizá, para Estahón (Lérida), con .....	»	2	»

**Excluidos.**—Don Blas Masses Esteve, don José Rosell Morera, D. José Aresté Teixidor,

don, Joaquín Guardiola Casadellá y D. Cipriano Moner Saguer, por exceso de computación de servicios.—D. José Pons Martí, don Pedro Caussá Paltré, D. Esteban Guinart Pifferrer, D. Juan Planas Dalmáu y D. Alfredo Besonier Ruíz, por mala computación de los servicios.—D. Pablo Guin Domingo, por exceso de computación de servicios y por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios.—Don Fernando Faus García, por exceso de servicios, por raspaduras y enmiendas sin salvar en su hoja de servicios y por omitir la causa del cese de Canales del Ducado (Guadalajara).—D. Emilio Isern Piguillem, por no salvar la enmienda en la cubierta.—D. Félix Viso Llamas, D. Salvador Company Martí, don José Sala Amalia, D. Vicente Alloza Serrano y D. Agustín Puigserver Jaume, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—D. José Quintana Bartoli, por no fechar su hoja de servicios y computarlos mal.—D. Pedro Seró Navas, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios y por no firmar ni fechar ésta.—Don Emilio Benet Amorós, por no acompañar hoja de servicios.—D. Froilán Viso Vizcaíno, por no reintegrar la instancia.—D. Juan Rodá Cabanach, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.—D. Ignacio Lucas Vicente Abad, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.—D. Gumersindo Sans Moyá, por no indicar ni el mes ni el año en que cierra sus servicios.—D. Pantaleón Patiño Gallos-tra, por no llenar el hueco de la cubierta destinada á consignar la fecha hasta la que se computan los servicios.—D. Isidro Carcasona Cot, por falta de reintegro en su hoja de servicios, por no firmar ni fechar ésta, y por no estar estampado el sello de la Junta Provincial de Lérida al lado de la firma del Presidente.

Quedan sin adjudicar, por falta de concursantes que las soliciten, las Escuelas siguientes;

**Provincia de Lérida.**—La Escuela incompleta mixta de Salavinera (Florejachs) y la de Tallendre y Orden.

**Provincia de Gerona.**—La Escuela incompleta de San Cristóbal de Tossas.

*Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**—La Elemental de Collbató y la de San Esteban Sasroviras.

**Provincia de Tarragona.**—La Elemental de Torroja y la de Vilella Eaja.

**Provincia de Lérida.**—La Elemental de Bellvehí (Toneleta).

**Provincia de Gerona.**—La Elemental de San Esteban de Guialves (Vilademuls).

**Provincia de Baleares.**—La Elemental de Salinas (Santani).

1 Ana Feliu Giró, para San Esteban Sasroviras (Barcelona), con .....	26	2	10
2 Teresa Pelegrí Miranda, para Collbató (Barcelona), con ....	18	1	27
3 Pascuala Roca Soler, con .....	17	5	18
4 Elisa García Soler, con .....	15	3	17
5 Magdalena Sintes Orfila, con ...	10	10	11
6 Josefa Tallaví Somión, para Vellvehí (Torrefeta, Lérida), con..	7	5	9

**Excluidas.**—D.<sup>a</sup> María Forqueras Torné, doña Guadalupe Gándara Gutiérrez, por no llenar el hueco de la cubierta destinado á consignar la fecha hasta la que se computan los servicios.—D.<sup>a</sup> Leocadia Monferrer Salvador; por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios, y por no llenar el hueco de la cubierta destinada á consignar la fecha hasta la que se computan los servicios.—D.<sup>a</sup> Adela Boix Pámpols; por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> Carmen Frígula Sarola, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios y en la cubierta.—D.<sup>a</sup> Clara Prat Morera, por enmiendas sin salvar, y por no fechar ni firmar la hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> Clotilde Pérez Aranda, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> María Rosa Nicoláu Mulet, por no fechar su hoja de servicios.—Doña Juana Abizanda Fortón, por estar fechada su instancia antes del plazo de la convocatoria.

Quedan sin adjudicar, por falta de concursantes que las soliciten, las Escuelas siguientes:

**Provincia de Tarragona.**—La Escuela Elemental de Torroja y la de Vilella Baja.

**Provincia de Gerona.**—La Escuela Elemental de San Esteban de Guialves (Vilademuls).

**Provincia de Baleares.**—La Escuela Elemental de Salinas (Santany).

*Escuelas mixtas servidas por Maestra, dotadas con 500 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**—La incompleta mixta de Aspá (Saldés) la de Nou, la de Bellprat, la de Collsuspina y la de San Saturnino de Osormort.

**Provincia de Tarragona.**—La incompleta mixta de Creixell, la de Salóu (Vilaseca), la de Vespellá y la de Ollés (Barbará).

**Provincia de Lérida.**—La incompleta mixta de Castelló de Navés, la de Altrón, la de Bausent, la de Vilamitjana, la de Llusás (Baronía de la Vansa), la de Doncell, la de Figuerola (Fontllonga), la de Ribelles (Vilanova de la Aguda), la de Arabell y Ballestá, la de Lladrés (Estahón) la de Mompol (Lladrurs), la

de Castisent (Éroles), y la de Vilanova de la Aguda.

**Provincia de Gerona.**—La incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix), la de Paláu de Santa Eulalia, la de Torn (Parroquia de Besalú), la de Caravalls, y la de Las Escaulas (Bordellá).

1 Josefa Vila Piqué, para Creixell (Tarragona), con .....	6	3	14
2 Josefa Dabán Red'n, para Salóu (Vilaseca), Tarragona, con ...	6	»	»
3 Juana Civil Baroy, para Ollés (Barbará), Tarragona, con ...	3	»	28
4 María Valmaña Pares, para Vespellá (Tarragona), con .....	3	»	2
5 Jacinta Vives Sedó, con .....	2	8	20
6 Rosa Vidal Fernández, con ....	2	1	27
7 María de los Dolores Bou, para Casavells (Gerona), con .....	2	»	16
8 Margarita Gares Ponsola, para Bellprat (Barcelona), con ....	1	10	27
9 María de los D. Segura Gómez, para Doncell (Lérida), con ....	"	4	26

**Excluidas.**—D.<sup>a</sup> Marcelina Coy Riera, doña Remedios Sors Tortas, D.<sup>a</sup> Rosario Camallonga Gadea, D.<sup>a</sup> María de los Angeles Paláu Vilanova, D.<sup>a</sup> Paula Ramón Solé, D.<sup>a</sup> Alejandra Martí Restáu, D.<sup>a</sup> Juana María Lelli Tull, D.<sup>a</sup> Francisca Aluja Lacort y D.<sup>a</sup> Concepción Casals Amella, por no llenar en la cubierta el hueco destinado á consignar la fecha hasta la que se computan los servicios.—D.<sup>a</sup> Dolores Delfira Calaldá Gikert, D.<sup>a</sup> María Bellés Feliú, D.<sup>a</sup> Josefa Reyes Finet, D.<sup>a</sup> Concepción Carreras Creus, D.<sup>a</sup> Dolores Emilia García Casada y D.<sup>a</sup> Dolores Guasch Espina; por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—Doña Amalia Chiquillo Chiquillo; por omisiones en la hoja de servicios y por no fechar ni firmar la misma.—D.<sup>a</sup> Carmen Sancho Beltrán, D.<sup>a</sup> Julia Vidal Pereche, D.<sup>a</sup> Catalina Vich Aguilera y D.<sup>a</sup> Antonia Llopis Contel, por exceso de computación de servicios.—D.<sup>a</sup> Julia Torrent Casademont y D.<sup>a</sup> Luisa Llaviá Riera; por no fechar la hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> Candelaria María Gracia Mombidiela, por discrepancia entre lo por ella afirmado en su hoja de servicios y lo certificado por la Junta provincial de Barcelona.—Doña Antonia Escola Tangis, por falta de reintegro en la instancia y en la hoja de servicios.—Doña Mariángela Riera Flanas, por solicitar en la instancia ser admitida en el concurso de Ascenso y al de Traslado en la hoja de servicios y cubierta.—D.<sup>a</sup> Julia Vidal Parache, por no acompañar la cubierta que la Ley prefija.—D.<sup>a</sup> María Mercedes Lloret Lloret, por raspaduras y enmiendas sin salvar en su instancia y por omitir los servicios prestados en la cu-

bierta.—D.<sup>a</sup> Concepción Ardevól Mora, por discrepancias entre lo por ella afirmado en su hoja de servicios y lo certificado por la Junta provincial de Tarragona y por no acompañar certificado de Penados.—D.<sup>a</sup> Antonia Mas Aguilar, por enmiendas sin salvar en la cubierta.—D.<sup>a</sup> Tecla Marrasé Depurada y D.<sup>a</sup> Rosa Adserá Vives, por fechar la instancia antes de la convocatoria.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Rincón y Marca, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—D.<sup>a</sup> Mercedes Ubiol Llinás y doña María Capmol Freixinet, por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar, por falta de concursantes que las soliciten, las Escuelas siguientes:

**Provincia de Barcelona.**—La incompleta mixta de Aspá (Saldés), la de La Nou, la de Collsuspina y la de San Saturnino de Osormort.

**Provincia de Lérida.**—La incompleta mixta de Castelló de Navés, la de Altrón, la de Bausens, la de Vilamitjana, la de Llusas (Baronía de la Vansa), la de Figuerola (Fontllonga), la de Ribelles (Vilanova de la Aguda), la de Arabell y Ballestá, la de Lladrós (Estahón), la de Mompol (Lladurs), la de Castisent (Eroles) y la de Vilanova de la Aguda.

**Provincia de Gerona.**—La incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix), la de Paláu de Santa Eulalia, la de Torn (parroquin de Besalú y la de Las Escaulas (Bordellá).

*Gaceta del 9 de julio.*

---

## Sección de noticias.

---

Han fallecido:

D. Ramón López Veiga, Maestro de Ferreiros (Coruña).

La madre de D. Severo Ambrós, Maestro de Lira (Coruña).

D. Venancio Ramos Rodríguez, padre de D. Juan, Maestro de Portezuelo.

D. Aurelio Mota, Maestro de Nuévalos (Zaragoza).

El padre de D. Angel Horta, Inspector de la Zona de Calatayud.

Doña Concepción Cequiel, Maestra de Fréscano (Zaragoza).

Acompañamos en la pena á sus respectivas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

#### Consejo de Instrucción pública.

En la sesión del pleno, celebrada ayer, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la moción sobre oposiciones á cátedras de Labores.

—Idem algunos expedientes de propuestas para concesión de cruces de Alfonso XII.

—Idem sobre reforma del reglamento del Museo de Ciencias Naturales.

—Proponiendo agregaciones á oposiciones á cátedras de Escuelas Normales.

—Informando varios expedientes de rehabilitación de Maestros y de arreglo escolar.

—También propuso el Consejo los Tribunales de oposiciones á varias cátedras vacantes en Institutos y en Escuelas de Comercio.

#### Dirección general de Primera enseñanza.

Se conceden subvenciones: de 200 pesetas, al Colegio de las Maravillas, de Cehégin (Murcia); de 750, al Ayuntamiento de Andújar, para material de enseñanza; de 750, al ídem de Quinto (Zaragoza), para ídem íd., y de 2.000 para la Escuela del Casino Liberal de Valencia.

—Se desestiman el recurso de doña María Bragulat, Auxiliar gratuita que fué de las Escuelas de Barcelona y las peticiones de D. Luis Pérez Villar, Maestro de Elche y de D. Miguel Carnet, Maestro de San Esteban de Castellar.

**Colonias escolares.**—El Director del Museo Pedagógico formará dos colonias mixtas, con alumnos de ambos sexos de las Escuelas públicas de Madrid.

Cada una de ellas constará de 50 alumnos á cuyo frente irá un Director auxiliar con dos Maestros y dos Maestras.

Se instalarán en San Vicente de la Barquera (Santander) y permanecerá cada una 21 días en aquella plaza, saliendo la primera el 15 de julio y regresando la segunda el 31 de agosto.

Para cada una de estas colonias se concede la cantidad de 6.625 pesetas.

**Normales.**—Por renuncia de la señora de Sainte, se nombra Secretaria de la Normal de la Laguna, á doña María Villén del Rey.

—Se desestima instancia de varios alumnos de la Escuela superior del Magisterio, solicitando hacer una prueba de suficiencia en el próximo septiembre, por haber quedado obligados á repetir curso.

—Disponiendo cese el Auxiliar provisional de Derecho y Legislación del Instituto de la Coruña, D. Nicolás Arias.

—Se acepta la renuncia del cargo de Secretario de la Normal de Burgos á D. Tomás Pascual Caballero.

—Se nombra Auxiliar provisional de Derecho y Legislación escolar del Instituto de Jerez á D. José María Ruiz.

—Idem Secretario de la Normal de Burgos á D. Ramón Almudi.

—Idem Secretaria de la Normal de Soria á doña María Expectación Aibar.

**Ingenieros industriales.**—Se dispone que los títulos de ingenieros industriales obtenidos con arreglo al plan de estudios de 1899, se les considera comprendiendo las especialidades Química, Mecánica y Eléctrica.

**Universidades.**—Se desestima instancia de varios catedráticos en solicitud de que se restableciese el período previo de traslación en todas las vacantes.

—Se desestima instancia de varios catedráticos de Institutos en solicitud de que se les concediera derecho á conservar sus quinquenios en el caso de que pasaran á Universidades.

—Hoy se ha posesionado de su nuevo cargo de Subsecretario de Instrucción pública, D. Natalio Rivas, que antes desempeñó la Dirección de Comercio, Industria y Trabajo.

### NOMBRAMIENTOS

**Zaragoza.**—En virtud del concurso de enero último, han sido propuestos en segundos nombramientos para las Escuelas de Alcalá de Moncayo y Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), D. Zenón Royo y doña Luisa Izquierdo, respectivamente, para la de Corbatón (Teruel), doña Matea Fabregat y para las de Campillo y Auxiliaria de Sástago (Zaragoza), doña Encarnación Clavería y doña Araceli Gálvez.

—También han sido nombradas Maestras interinas de Calatorao, Campillo, Calmarza y Fréscano, doña Amelia Ferrero, doña Antonia Lamberta Pérez, doña Francisca Sánchez y doña Antonia Caminos, y de la de niños de Calatorao á D. Pedro Longares.

**Madrid.**—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas de Valdilecha, Brea y Robledillo de la Jara, respectivamente, D. Enrique Perchín, D. Wenceslao Estremera y doña Adoración Pajares.

**Barcelona.**—Han sido nombrados Maestros interinos de Martorell, D. Angel Martínez Yepes; de Manlleu, D. José Forcadell.

**Ciudad Real.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Francisco Martín, para Villamayor; D. Dámaso Molina, id. de Villarrubia; D. Tomás Serrano, id. de Almagro; D. Eduardo Albiol, Auxiliar de Manzanares; doña Dolores Clemente, id. de La depeñas; D. Eduardo Ruiz, id. de Fuenllana; D. Félix Fonseca, id. de Navacerrada; D. Julio Arenas, id. de Cabezarrubias; don Alberto de Cea, id. de Almodóvar; doña Ana Ruiz, Auxiliar de la graduada de esta capital; doña Consuelo Rodríguez, Maestra de Daimiel; doña Angela Mota, id. de Membrilla; doña Camila García, id. de Manzanares; doña Dolores Clemente, id. de La Solana; doña Luisa Franco, id. de Calzada de Calatrava; doña Esperanza Cobrino, id. de El Villar; doña Josefa Barenca, id. de Puebla de D. Rodrigo, y doña Carmen García, Auxiliar de Manzanares.

### Distrito de Barcelona.

Para los días 19, 20 y 21 del actual convoca el Inspector de Primera enseñanza de Tarragona en el Instituto de la misma ciudad á los Maestros y Maestras de la provincia para discutir los temas de la Asamblea general de enseñanza.

—Ha tomado posesión interinamente de una Auxiliaria de Ripoll (Gerona), D. Narciso Pi.

—Por la epidemia del sarampión han sido cerradas las Escuelas de Vilaluer (Gerona).

—El Inspector de Primera enseñanza del distrito de Barcelona ha convocado á los Maestros y Maestras de la provincia para que concurren los días 29, 30 y 31 del actual y 1.º y 2 de agosto próximo al Salón doctoral de la Universidad al objeto de deliberar acerca de los temas que se anunciaron para la Asamblea general de Primera enseñanza.

—El Ayuntamiento de Barcelona ha tenido el buen acuerdo de subvencionar á varios Maestros de la capital con el fin de que estudien la organización de la enseñanza en Suiza, Italia y Francia.

### Distrito de Granada.

Por traslado de la Maestra que la desempeñaba queda vacante la Escuela de Miranda del Rey (Jaén).

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Albuñán (Granada), D. Diego Vallecillos Guilarte.

### Distrito de Madrid.

Ha solicitado la jubilación la Maestra Auxiliar de la Escuela superior de niñas de Toledo, doña Antonia Bustamante.

—Las Escuelas de Momeral y San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), han sido clausuradas por causa de epidemia.

### Distrito de Oviedo.

Han sido remitidas á la Diputación provincial de Oviedo para su pago las nóminas del Escalafón de aumento gradual de sueldo que corresponde percibir á los Maestros y Maestras de la provincia por el año de 1910, y las de atrasos de 1909 que se adeudan á varios Maestros y Maestras.

### Distrito de Oviedo.

Se ha acordado que se provean en Maestro las Escuelas de Rano, Bermiego, Llanuces y Coto-Urría.

—Se ha acordado que la Escuela de Busmente (Oviedo), se provea en Maestro.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Los Carriles (Oviedo), doña Aurora Muñoz.

—Por traslado de los Maestros que las desempeñan quedarán vacantes las Escuelas de Tozo (Oviedo), y las de Pobladura

de la Sierra, Santa Marina de Valdeón y Los Rabanales (León).

#### Distrito de Santiago.

Ha pasado á informe del Inspector de Primera enseñanza el expediente instruído con motivo de la petición de los Auxiliares de las Escuelas públicas de Vigo solicitando el desdoble y expedición de los correspondientes títulos administrativos.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Sarria (Lugo), D. José Martínez.

#### Distrito de Salamanca.

En concepto de Diputado provincial ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Avila, D. Benito Dávila Sánchez.

#### Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión del cargo de Maestro de Almedinilla (Córdoba), D. Rafael Fuentes Andújar.

—El Maestro nombrado para la Auxiliaría de Adamuz (Córdoba), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—Han tomado posesión de las Auxiliarias de Morón y Arahál (Sevilla), doña Elena Garrido y doña María Lázaro; de la de Marchena, D. Feliciano Herrador, y de Lora del Río, doña Francisca Rubio.

—La Maestra nombrada en propiedad para la Auxiliaría de Pruna (Sevilla), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—Por la epidemia del sarampión se han clausurado las Escuelas de Salt ras.

—Interinamente ha tomado posesión de una Escuela de Sanlúcar (Cádiz), D. Alfredo Caro Aguilar.

#### Distrito de Valladolid.

El Maestro nombrado para la Escuela de Carmona en Cabuérniga (Santander) no ha tomado posesión del cargo en el plazo reglamentario.

—El Ayuntamiento de Bilbao ha organizado, como en años anteriores, cuatro colonias escolares, de 25 plazas cada una, que irán á Urquiola, Abadiano, Montesclaros y Villaverde de Trucíos. Además, enviará niños al sanatorio de Pedrosa y á tomar baños en la playa de Algorta.

#### Distrito de Zaragoza.

Las Maestras nombradas para las Escuelas de Sástago y Campillo de Aragón (Zaragoza), no se han presentado á tomar posesión en el plazo reglamentario.

—Ha renunciado su cargo el Maestro de Buimanco.

## Crónica general

**Sábado 8.**—Se han publicado los decretos nombrado Subsecretario, de Gobernación al Sr. Navarro Reverter Gomis; de Hacienda, al Sr. Zorita; de Instrucción pública, á D. Natalio Rivas, y Director general de Comercio el Sr. Pérez Oliva y de Prisiones el Sr. Pérez Crespo.—Los Reyes han llegado sin novedad á San Sebastián; á esta ciudad hará frecuentes excursiones los sábados el Sr. Canalejas, para despachar con el Rey, y regresar los lunes.—Las noticias recibidas de Italia son de que en 17 puntos diferentes, ha estallado el cólera; sin embargo, el Gobierno de dicho país no ha hecho la declaración oficial, habiéndose telegrafiado á los embajadores y cónsules de nuestro país para que pidan al mismo Gobierno haga la declaración, y que den cuenta diaria del estado de la salud pública. El Ministro de la Gobernación ha dictado una porción de disposiciones á fin de evitar la importación de la epidemia cólerica.—Siguen los conflictos obreros en Zaragoza, por haber acordado adherirse á la huelga de los carpinteros, los albañiles, cuyo número es de 2.300; los de otros oficios también quieren unirse y se teme que llegue el paro general.

**Extranjero.**—El Gobierno francés ha emitido una información en vista de las excitaciones á la indisciplina realizadas por una circular dirigida á los soldados. La circular procede de la Cámara sindical de Albañiles.—De Fez ha salido la columna del General francés Moinier para castigar á la tribu de los Zemonur.—Numerosos republicanos portugueses se han declarado opuestos al proyecto de Constitución que establece la incompatibilidad del cargo de diputado con el de Ministros, y prohíbe á los Ministros estar presente en las sesiones del Congreso.

**Doningo 9.**—En la Academia de Jurisprudencia se ha celebrado una reunión para crear en España una Asociación nacional contra el alcoholismo.—Al Ministro de Hacienda ha sido presentada una exposición solicitando la reforma de las cuotas contributivas que afectan á los comerciantes.—Se han declarado en huelga los carreteros de Madrid; algunos de ellos que trabajaron han sido agredidos por sus compañeros resultando dos heridos graves.—En el Club náutico de San Sebastián, se ha verificado hoy una fiesta en honor de las Reinas Victoria y Cristina; por la mañana se celebró una misa en el embarcadero que oyeron los reyes, y los dueños de los balandros desde estas embarcaciones formadas en la bahía; los balandros desfilaron después ante las personas reales; á continuación hubo gran banquete con asistencia del Rey, verificándose después varias regatas.—Los tenientes de alcalde de Madrid han

empezado á girar visitas de investigación á los establecimientos para enterarse de si han bajado ó no los artículos desgravados; como consecuencia de estas visitas han sido cerrados algunos establecimientos y se han impuesto muchas multas por tener alimentos averiados.

**Extranjero.**—Han sido presos en Oporto 12 individuos por haber publicado un manifiesto contra la República.—El expresidente de Venezuela, Cipriano Castro, ha logrado desembarcar en su país, reuniendo una partida de mil hombres que ha dado el grito revolucionario contra el Presidente actual.—En Servia se ha formado un nuevo Gobierno radical bajo la Presidencia de Milovanovich.

**Lunes 10.**—Además del crédito extraordinario para obras hidráulicas, el Consejo de Estado ha aprobado otro se distintos Ministerios que importan más de 12 millones de pesetas.—Han sido proclamados diputados á Cortes por el artículo 29 de la ley electoral, distritos de Becerreá y Fonsagrada, los Sres. Goicoechea y Portela respectivamente.—Se ha negado la manifestación que pretendían realizar los republicanos de Vigo en favor del reconocimiento de la República portuguesa.—Un incendio ha destruído la ermita del inmediato pueblo de Aravaca, construída hace tres siglos; el servicio de incendios de Madrid impidió que el fuego se propagara á otros edificios, pero de todos modos las pérdidas son de importancia.—En una reunión celebrada por los dependientes de comercio de San Sebastián para protestar contra el impuesto de 1,14 por 100 que sobre sus sueldos ha creado la Diputación, acordaron no pagar el impuesto.—En un pueblo de la provincia de Orense una mujer cuestionó con un hombre arrojándole al suelo, y matándole de un golpe en la cabeza.

**Extranjero.**—La policía de Buenos Aires ha descubierto un complot anarquista deteniendo á dos italianos en cuyo domicilio se encontró un verdadero taller para fabricar bombas explosivas.—Cerca de Rufec (Francia) ha descarrilado el tran expreso de Madrid á París, resultando muerto el maquinista y cuatro viajeros gravemente heridos.—Continúan celebrándose en Venezuela con mucha animación, las fiestas del Centenario, en las que se manifiesta gran entusiasmo por España.

Rogamos encarecidamente á nuestros lectores que siempre que se nos dirijan, no se olviden, después de poner el pueblo, indicar la provincia á que pertenezca. De este modo se evitarán muchos errores y retrasos.

## Correspondencia particular.

Leganés. G. C. Se publicará.

Aldeacipreste. M. T. La reclamación ha sido general; del artículo no hallamos antecedentes; del ascenso tenemos buenas noticias.

Segovia.—X. Tenemos ahí carta sin franqueo; no acostumbramos á recoger estas cartas.

Talavera. X. Idem íd. íd.

Villalube. M. V. Se publicará.

Vertientes. J. G. V. Esperamos que cumplirán como lo ha mandado.

Igualada. E. V. Recibida; gracias.

Campomanes. J. F. M. Se insertará.

Calatorao. G. F. Contestan que está á la firma; se remite nuevo epéndice.

San Pablo. L. B. Se le seguirá enviando; debe presentarse esa memoria en los exámenes; hay que solicitarlo del Rector por conducto de la Junta local proponiendo suplente.

Ribadesella. A. A. S. Se insertará.

Villalba del Alcor. A. O. Certificación de la Junta provincial. Debe hacerlo en seguida. Se publicarán pronto instrucciones.

Casas del Monte. J. V. La Junta local.

Zaldivia. T. B. Tomamos nota de sus indicaciones.

Idiazabal. R. B. Se dirá en las instrucciones que se publicarán en breve.

Orgañá. M. I. T. Tres años de servicios.

Muiño. J. N. Los suspendidos son los de 825 pesetas en adelante.

Mundín. J. S. Se recomienda.

Almería. M. S. Trabajamos en ese sentido.

Almadén. F. G. Se publicará.

Valdepeñas de la Sierra. S. V. No ha sido posible publicarlo antes de firmarse la reforma.

## INTERESANTISIMO

Para facilitar el pago á varios suscriptores de provincias, que así nos lo han pedido, hemos organizado un giro por mediación de los banqueros Sres. Torrecilla y Hermano. Estos, ó sus agentes en provincias, presentarán á nuestros abonados, que estén algo atrasados en el pago, recibos de seis pesetas que agradeceremos muy vivamente hagan efectivos en el momento de su presentación para evitar los perjuicios de la devolución. En el reverso de los recibos hallarán las ventajas que pueden disfrutar con este pago.

# Compañía Trasatlántica.

## LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 1 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, directamente para Singapore demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con transbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con transbordo en Veracruz.

## LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

## LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Bar-

celona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LINEA DE CANARIAS Y FERNANDO POO

Servicio, saliendo de Barcelona el 2 de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES.** «Rebajas en los fletes de exportación».—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

## LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL